



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta V, Km 2 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

www.founc.edu.py

Email: odontologia.unc@gmail.com



Concepción, 24 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 35/2025

Ref. Acta N°07/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTACION DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO VERSION II DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N°07/2025, en la que se ha tratado el Orden del Día correspondiente a Memorandos Recibidos, en el que se solicita la aprobación de la Política de Control Interno Versión II, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015.-----

Que la Política de Control Interno Versión II de la FOUNC, fue elaborado para garantizar el fortalecimiento del ambiente de control en toda la estructura organizacional en el marco de la mejora continua de la misión institucional. -----

Que, puesta a consideración de los Miembros del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, los mismos aprueban por unanimidad la aprobación de la de Control Interno Versión II de la FOUNC. -----

Que, “Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad”, es atribución del Consejo Directivo de conformidad a lo establecido en el Art. 40 inc. “n” del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. -----

POR TANTO


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

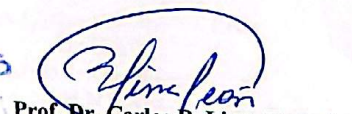
Art. 1°) APROBAR la **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN II**, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015 en la Facultad de Odontología de la UNC.-----

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Mg. Ana Liz Brites Rojas
Secretaría General
Facultad de Odontología




Prof. Dr. Carlos R. Lima De León
Decano
Facultad de Odontología

MISION: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nº 3201/07

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Salud, Calidad y Compromiso"



Ruta PY 05, Km 210 Campus Universitario Concepción Tel: (0331) 241-680 – decanatofo@unc.edu.py - secretariagrafo@unc.edu.py www.founc.edu.py

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO FOUNC VERSIÓN II

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	3
Misión.....	3
Visión.....	3
COMPROMISO	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO	4
ALCANCE DE LA POLÍTICA	4
POLÍTICAS INSTITUCIONALES	4
DIRECTRICES	4
RESPONSABILIDADES	4
DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	5
ACTUALIZACIONES	5
POLÍTICA ESPECIFICA QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	5
POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL	6
POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN	7
POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN	8
POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	11
POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA	11

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



PRESENTACIÓN

La Política de Control Interno Versión II de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, fue elaborado para garantizar el fortalecimiento del ambiente de control en toda la estructura organizacional en el marco de la mejora continua de la misión institucional.

Este documento, se enmarca dentro de las disposiciones establecidas en la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) del MECIP 2015, por medio de la cual se ofrece a las instituciones públicas de la República del Paraguay, una herramienta de apoyo para estandarizar la estructura del control interno del Estado; a través de las directrices, principios y fundamentos que se deben implementar para garantizar un control interno institucional efectivo y transparente, sometido a verificaciones periódicas por parte de las instancias de control, tanto interno como externos, para medir el nivel de cumplimiento de las normativas vigentes.

ANTECEDENTES

La presente política se pronuncia para facilitar la aplicación de lo establecido en las "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la Contraloría General de la Republica (CGR), según Resolución CGR N° 377 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP2015"

En tal sentido, esta política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas Guías:

Componente: A-Ambiente de Control Interno. Principio: 1. Compromiso de la Alta Dirección. Elemento:
1.1. Política de Control Interno.

Misión: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específico, técnico-científico, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formalización y actualización permanente.

Visión: Ser una facultad vanguardista, con alto liderazgo en la formación de profesionales universitarios del área de la salud bucal, con principios éticos, visión humanística, sentido de responsabilidad, compromiso social, con actitudes, conocimientos y habilidades investigativas para la resolución exitosa de las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de la población.

COMPROMISO

La Máxima Autoridad y su equipo directivo asumen expresamente el compromiso institucional de que los funcionarios conozcan y cumplan la presente Política de Control Interno y propicien su aplicación, proporcionando la formación y medios adecuados para el desempeño de sus funciones y promoviendo la participación de todos.

OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, celeridad, transparencia y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégico de su misión y visión.

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO

- Ser un instrumento útil para la orientación e información al funcionario de la FOUNC, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.
- Proponer un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa.
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
- Sujetar en los tres fundamentos esenciales en los que se ha venido soportando el Control Interno: AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN, pilares para una efectiva administración pública.
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la institución, y que serán objetos de evaluación y auditoría.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Aplica a todos los funcionarios de la FOUNC (Máxima Autoridad, Docentes, Directores, Jefes, Coordinadores y funcionarios en general) y terceros que interactúan con la institución, que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas contenidas en el presente se establecen considerando las disposiciones legales aplicables y se basa en el Manual MECIP 2015, aprobado por resolución CGR N° 377 "Por la cuál se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción ha adoptado la Norma de Requisitos Mínimos- MECIP 2015, por Resolución CD/FO/UNC N° 88/2024.

DIRECTRICES

Todo funcionario y servidor público es parte activa integrante del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la entidad pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la entidad como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc.

RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la presente Política, se establecen las siguientes responsabilidades:

- **Máxima Autoridad institucional y su equipo directivo**

Son responsables de definir las directrices para la implementación, control y fortalecimiento continuo de la PCI. También se encargan de la socialización de la presente política a los funcionarios y grupos de interés de

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



la entidad. Así también de revisar periódicamente las Políticas de Control Interno a los efectos de asegurar su pertinencia y adecuación continua.

- **Equipo MECIP**

Es responsable de orientar y coordinar las acciones necesarias para la implementación de la Política de Control Interno. También del seguimiento de todas las actividades de implementación de la PCI, con el objeto de informar a las instancias correspondientes.

- **Funcionarios de la institución.**

Son responsables de realizar los aportes que consideren necesarios para contribuir a la mejora del control interno.

DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción divulgará los planes, políticas y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N°377/2015 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGAUY-MECIP 2015, de fecha 13 de mayo de 2016", a todo el funcionario en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el funcionariado tenga plenamente identificado cuál es su rol dentro de la FOUNC, su relación con todas las dependencias y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los manuales y procedimientos en vigencia.

Es responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, Dirección General, Direcciones, Departamentos y Coordinaciones, garantizar que todo el personal bajo su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (SCI)

ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de control que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por necesidades detectadas por los responsables, conforme a las normativas legales vigentes y las autoevaluaciones, o como producto de cambios organizacionales y/ o disposiciones legales, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

También podrán ser revisadas a pedido de alguna dependencia, por cambios en la normativa aplicada o como resultado del análisis de riesgo.

La documentación del control interno será evaluada periódicamente por la Máxima Autoridad y los Directivos, a fin de mantener su vigencia.

POLÍTICA ESPECIFICA QUE CONFORMAN EL MODELO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Las políticas tienen por objeto establecer directrices que los funcionarios públicos deben observar para su implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional en los distintos ámbitos de su competencia.

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



Para que el Sistema de Control Interno sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:

POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL

La presente política es promovida con el objeto de generar conciencia sobre la importancia de contar con un eficiente Sistema de Control Interno, para el óptimo desarrollo y mejora continua de la institución; teniendo en cuenta, que su correcta adopción e implementación permite identificar y mitigar oportunamente los riesgos a los que podrían estar expuesto los diferentes procesos aplicados para el cumplimiento misional de la FOUNC, para lo cual la institución implementará los principios y elementos siguientes:

1. Compromisos de la Alta Dirección:

La Máxima Autoridad y su nivel directivo asumirán el liderazgo y compromiso del sistema y efectividad de control interno, a través de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, como del enfoque basados en procesos y en la administración de riesgos, asegurarán que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles, que logre los resultados previstos, la efectividad y promoverán la mejora continua

1.1. Política de Control Interno

La Máxima Autoridad Institucional establecerá, revisará y mantendrá una Política de Control Interno, que:

- a) Sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye al direccionamiento estratégico;
- b) Proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional;
- c) Incluya el compromiso de cumplir los requisitos aplicables;
- d) Oriente a los funcionarios a hacer lo correcto;
- e) Incluya el compromiso de mejora continua del sistema de control interno

La Política de Control Interno debe:

- a) Estar formalmente documentada;
- b) Ser comunicada, entenderse y aplicarse dentro de la FOUNC
- c) Estar disponible para los grupos de interés pertinentes;
- d) Ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

La Política de Control Interno deberá ser aprobada por la Máxima Autoridad Institucional.

La FOUNC asegurará que la Política de Control Interno sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno.

2. Acuerdos y compromisos éticos

La institución establecerá acuerdos y compromisos éticos asociados al comportamiento, que orientaran la actuación de sus funcionarios, enmarcados en un Código de Ética, que incluya la función constitucional y legal de la institución, su misión, visión, valores y principios compartidos por los funcionarios, la integridad, la transparencia y la eficiencia, compromiso con la igualdad y la no discriminación.

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



3. Protocolo de Buen Gobierno.

La Máxima Autoridad y su nivel directivo guiará las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, estableciendo un Protocolo de Buen Gobierno que defina el modelo de administración y su estilo de dirección, considerando principalmente la orientación estratégica de la institución, su misión, su visión, y su naturaleza.

4. Política de Gestión del Talento Humano.

La institución deberá comprometerse con el desarrollo de las competencias, habilidades, actitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas de gestión del talento humano, que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social, desvinculación de los funcionarios, que permita el desarrollo de los propósitos institucionales, integrar a los funcionarios a los objetivos de la institución y de sus posibilidades de desarrollo, profesional y técnica.

Responsables

- Implementación

(Dependencias responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)

- Máxima Autoridad
- Directivos

- Seguimiento

- Equipo MECIP

POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

En el marco del cumplimiento eficiente de la misión y visión de la FOUNC, la gestión institucional está cimentada y direccionada permanentemente hacia el cumplimiento de los siguientes principios establecidos por la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) del MECIP 2015:

1) Direccionamiento Estratégico

La Misión, la Visión, los Objetivos y las metas se verán reflejados en el Plan de Desarrollo, desglosado en el Plan Operativo Anual (POA) que será el instrumento rector que mostrará las acciones concretas a seguir, los recursos físicos, humanos y responsables necesarios para la gestión eficiente y eficaz, en un periodo de tiempo determinado. La Máxima Autoridad de la institución, su nivel directivo, coordinado por la Dirección de Asesoría Pedagógica, revisarán periódicamente la ejecución de los planes para asegurar la conveniencia y adecuación, a la misión y visión institucional.

2) Gestión por Procesos

La institución orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, el paso de una visión administradora hacia una gestora, distinguiendo los macroprocesos misionales, estratégicos y de apoyo, en cumplimiento con su función institucional y legal, contribuir a que las actividades se desarrollen hacia la satisfacción de todas las instancias que le facultan, orientar hacia la mejora continua de sus procesos, basado en parámetros de control y evaluación, y en la obtención de resultados

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



3) Estructura Organizacional

La institución establecerá la estructura organizacional identificando los diferentes niveles de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad, para ejercer la planificación, ejecución, control y evaluación periódica, buscando alcanzar los objetivos institucionales, asegurar la armonía, coherencia y la articulación entre las actividades, flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente.

4) Identificación y Evaluación de Riesgos

La institución establecerá procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos y para la determinación de las medidas de control, deberá tener en cuenta el contexto interno y externo, las actividades rutinarias y no rutinarias, los casos fortuitos o circunstanciales, la infraestructura, tecnologías y materiales necesarios para la ejecución de tareas, a fin que la gestión administrativa institucional siga su curso normal brindando un servicio eficiente y eficaz.

Responsables

- Implementación

(Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)

- Máxima Autoridad
- Directivos

- Seguimiento

- Equipo MECIP

POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.

Para monitorear el desarrollo y avance de las acciones proyectadas en virtud a la misión y visión institucional con enfoques basados en la administración y mitigación de los riesgos, se observan los principios y elementos establecidos en la NRM para el componente de control de la planificación:

1) Control Operacional

La institución definirá e implementará controles que contribuyan a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

a. Políticas Operacionales

La institución deberá definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.

b. Procedimientos

La institución deberá desarrollar procedimientos documentales, hacer efectiva la base legal que rige la operación de los procesos, que garanticen el cumplimiento y asignar responsabilidades.

c. Controles

La institución deberá diseñar y aplicar controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de los objetivos. Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



2) Competencia, Formación y Toma de Conciencia

La Institución asegurará las actividades de capacitaciones reforzando los valores y principios institucionales, adecuados para adquirir o reforzar las competencias requeridas para cada puesto y contribuir al crecimiento personal y profesional de cada funcionario.

3) Gestión de la Información

La Máxima Autoridad y su nivel directivo serán encargados de establecer los mecanismos para identificar las necesidades de información, sus fuentes internas y externas, que permitan el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los niveles de Conducción Superior serán responsables de mantener el flujo de información, de que cada área reciba una comunicación clara y concisa de los objetivos que se desean alcanzar, los reportes de cumplimiento y la rendición de cuentas con la periodicidad necesaria.

a. Sistema de Información

Para el establecimiento de su sistema de información, la FOUNC debe determinar las fuentes de información internas y externas, y procurar que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.

b. Control de Documentos

La información documentada requerida por el sistema de control interno se debe controlar para asegurarse de que:

- a) Esté disponible y adecuada para su uso/ dónde y cuándo se necesite;
- b) Esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado o pérdida de integridad).

Para el control de la información documentada, la FOUNC debe tratar las siguientes actividades, según sea aplicable:

- a) Definición de niveles de aprobación;
- b) Distribución, acceso, recuperación y uso;
- c) Almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;
- d) Control de cambios (por ejemplo, control de versión);
- e) Retención y disposición.

La información documentada de origen externo, que la FOUNC ha determinado que es necesaria para la planificación y operación del sistema de control interno, debe ser identificada y controlada, según sea adecuado.

4) Comunicación

La FOUNC garantizará la circulación fluida, transparente y segura de la información interna y externa, que permitan mejorar el nivel de apertura, receptividad, visibilidad de la gestión de la institución y la rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos.

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



a) Comunicación Interna

La organización debe comunicar internamente tanto los objetivos como las responsabilidades por el control interno.

Deben implementarse políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización, contemplando:

- ✓ Valores;
- ✓ Políticas y procedimientos;
- ✓ Objetivos;
- ✓ Importancia, relevancia y beneficios de los controles internos efectivos;
- ✓ Roles y responsabilidades de las autoridades y demás funcionarios en la ejecución de los controles;
- ✓ Mecanismos para que todos los funcionarios puedan reportar internamente cualquier desvío o evento que pudiera comprometer el funcionamiento del control interno.

Los mecanismos de comunicación establecidos al interior de la FOUNC deben asegurar que los distintos niveles de decisión reciban información oportuna y adecuada para poder ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno, permitiendo a las autoridades detectar desvíos de manera oportuna.

b) Comunicación Externa

La FOUNC debe tener en cuenta el control interno en las comunicaciones con sus diferentes grupos de interés.

Deben establecerse políticas y mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la institución, contemplando:

- a) Canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a los organismos de control externo;
- b) Canales apropiados para interactuar con otras instituciones para la ejecución de las funciones que se encuentren relacionadas;
- c) Canales adecuados para su relacionamiento con medios de prensa y comunicación;
- d) Canales adecuados con los organismos de regulación, según corresponda;
- e) Canales adecuados para interactuar con proveedores y otras organizaciones con las que se hayan suscriptos convenios específicos;
- f) Canales apropiados para informar a la ciudadanía sobre las actividades organizacionales y, en los casos que corresponda, recibir sugerencias, reclamos, comentarios, denuncias, etc., por parte de éstos.
- g) Rendición de Cuentas

Responsables

• **Implementación**

(Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)

- Máxima Autoridad
- Directivos

• **Seguimiento**

- Equipo MECIP

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Para definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones periódicas que permita determinar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, la FOUNC implementará los siguientes principios:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción aplicará métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno.

Definirá indicadores de medición o métricas útiles de los niveles estratégicos y operativos para monitorear el nivel de desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales e implementarán mecanismos de monitoreo de los resultados y desvíos.

Los indicadores definidos se revisarán periódicamente para mantenerse actualizados y en función a los objetivos planteados.

2. Auditoría Interna.

La FOUNC aplicará los métodos para garantizar la efectividad del sistema de control interno, a través de la Auditoría Interna Institucional, con periodicidad anual, verificando el grado de cumplimiento de los procedimientos, de las adecuaciones a las normativas y de la implementación de los planes de mejoramiento y la efectividad de las acciones tomadas.

Responsables

- **Implementación**

(Dependencias responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)

- Máxima Autoridad
- Directivos

- **Seguimiento**

- Equipo MECIP

POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA

Para garantizar la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de la utilización de los resultados de los informes de auditorías interna y externa (análisis de datos), acciones correctivas y preventivas, la FOUNC implementará los siguientes principios

1. Análisis crítico del sistema de control interno

La Dirección debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

Se considera apropiado que la revisión sea realizada al menos una vez al año.

2. Mejora continua.

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción debe tomar acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas.

Las acciones tomadas deben ser apropiadas a los beneficios esperados y/o a los efectos de las debilidades encontradas.

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



La institución debe establecer uno o varios procedimientos documentados para definir los requisitos para:

- a) Revisar las oportunidades de mejora o las debilidades de control interno detectadas;
- b) Determinar los beneficios o causas reales o potenciales asociadas;
- c) Evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas;
- d) Determinar e implementar las acciones necesarias, dentro de un plazo razonable;
- e) Registrar los resultados de las acciones tomadas;
- f) Revisar la eficacia de las acciones.

Responsables

- **Implementación**

(Dependencias responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)

- Máxima Autoridad
- Directivos
- Equipo MECIP

- **Seguimiento**

- Auditoría Interna Institucional

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*